

de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Gallano, número 10, y en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid.

Hormigoneras, grúa, cables de acero y otro material.—Podrán ser examinados en las obras del Instituto Nacional de Industrial del Cinca (Barbastro, Huesca).

Valor de tasación: 44.600 pesetas.

Vagonetas y carril.—Pueden ser contrastados en las obras de la Empresa Nacional de Electricidad de Ponferrada (León).

Valor de tasación: 101.600 pesetas.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Presidente, R. R. Benítez de Lugo.—5.669.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación benéfica «Martín Costa Carbonell», con domicilio en Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Andrés Bellsolá Sala, Presidente del Patronato de la Fundación benéfica «Martín Costa Carbonell», con domicilio en Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), solicitando en nombre de la misma exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que don Martín Costa Carbonell, por escritura autorizada ante el Notario de Barcelona don Joaquín de Dalmasas y Jordana, con fecha 3 de agosto de 1960 fundó la Institución que lleva su nombre, que tiene como fin entregar un donativo de dos mil pesetas a las familias necesitadas de la localidad, hasta donde alcancen las rentas y con ocasión de las fiestas de Navidad, designando para el Patronato de dicha Institución al Alcalde, Juez municipal y señor Cura Párroco;

Resultando que por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de enero de 1962 se clasificó a la Fundación de que se trata como de beneficencia particular;

Resultando que los bienes de su patrimonio para los cuales se solicita la exención consisten en:

1.º Una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua al 4 por 100, número 7.929, de fecha 23 de julio de 1960, por valor de 600.000 pesetas.

2.º Otra inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, número 7.930, de fecha 23 de julio de 1960, por valor de 600.000 pesetas;

Considerando que el apartado 4) del artículo 277 del Reglamento de 15 de enero de 1959 establece que el Director general de lo Contencioso del Estado, por delegación del Ministro de Hacienda, resolverá los expedientes de exención, salvo en los casos de excepcional importancia, complejidad o trascendencia de la resolución que en ellos haya de dictarse;

Considerando que según los artículos 70, letra E), de la vigente Ley del Impuesto de Derechos Reales, de 21 de marzo de 1958, y el 276, letra E), de su Reglamento, de 15 de enero de 1959, esta exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el patrimonio que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se halle afecto o adscrito a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas;

Considerando que la Fundación «Martín Costa Carbonell», de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), ha sido reconocida como de beneficencia particular según la Orden ministerial referida en el resultando segundo de esta Resolución;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin por ser propiedad de la Fundación,

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda declarar exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el resultando tercero de este acuerdo, en tanto se empleen directamente los referidos bienes o sus rentas en cumplir el fin benéfico de la Institución.

Madrid, 2 de noviembre de 1962.—El Director general, José María Zabla Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que en combinación con la Lotería Nacional se autoriza a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio, de Vitoria, para celebrar una rifa benéfica.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria para celebrar un rifa benéfica, que tendrá lugar en un acto ante Notario y un representante del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de aquella provincia el día 17 del próximo mes de enero de 1963, en el salón de sesiones de aquella Casa Consistorial, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-asistenciales a cargo de la mencionada Institución, en la que habrán de expedirse 120.000 papeletas cada una de ellas conteniendo un número que venderán al precio de 5 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes:

1. Un cerdo valorado en 8.000 pesetas.
2. Otro cerdo valorado en 7.500 pesetas.
3. Otro ejemplar porcino valorado en 7.000 pesetas.
4. Un arado Erabant y un cultivador valorados en 8.000 pesetas.
5. Un aspirador valorado en 3.000 pesetas.
6. Un aparato transistor valorado en 2.600 pesetas.
7. Una máquina de coser valorada en 2.500 pesetas.
8. Un aparato de radio valorado en 1.500 pesetas.
9. Un Turmix valorado en 1.500 pesetas.
10. Una bicicleta de señora valorada en 1.500 pesetas.
11. Una bicicleta de caballero valorada en 2.250 pesetas.
12. Un reloj de señora valorado en 1.000 pesetas.
13. Un reloj de caballero valorado en 1.000 pesetas.
14. Una olla exprés Mallestic valorada en 1.000 pesetas.
15. Una batería de cocina valorada en 1.000 pesetas.
16. Una estufa eléctrica valorada en 1.000 pesetas.
17. Un lote de jabón valorado en 1.000 pesetas.
18. Veinticuatro botellas de vino Marqués del Riscal, valoradas en 800 pesetas.
19. Un jamón valorado en 800 pesetas.
20. Otro jamón del mismo precio que el anterior.
21. Una máquina de afeitar eléctrica valorada en 700 pesetas.
22. Una plancha eléctrica valorada en 600 pesetas.
23. Un lote de chorizos valorado en 500 pesetas.
24. Otro lote del mismo precio.
25. Una cafetera oro de ley y jarra valorados en 500 pesetas.
26. Veinticuatro botellas Montachuelos valoradas en 500 pesetas.
27. Un balón valorado en 500 pesetas.
28. Un automóvil marca Seat modelo 600, matrícula VI-11.677, motor BA-494973 y chasis BA-493760, valorado en 85.000 pesetas.
29. Un televisor valorado en 18.000 pesetas; y
30. Un frigorífico valorado en 8.000 pesetas.

Para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los treinta números que resulten premiados, respectivamente, en el sorteo que se celebre en la forma y fecha indicada, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de la rifa podrán expendirse en la provincia de Alava y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado será de cuenta de la Institución que organiza la rifa.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.997.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de don Pablo Heras Hernández y don José Luis Domingo Minguez, que últimamente tuvieron su domicilio en calle Narciso Serra, 5, 2.º, número 19, y Argumosa, 39, 2.º, primera, de esta capital, respectivamente, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Comisión Permanente de 17 de enero de 1961, al conocer del expediente de este Tribunal Provincial número 803/58, instruido por aprehensión de un automóvil «Chevrolet», modelo 1948 (amparado ilegalmente en documentación correspondiente a un modelo de 1939), ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por José Camacho García, Manuel Varela Rodríguez y Anibal Bautista Torres, este último representado por el Letrado don José Federico de Carbajal Pérez, contra fallo dictado con fecha 29 de abril de 1959 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, de Madrid, en su expediente número 803 de 1958, acuerda:

Primero. Desestimar el recurso interpuesto por José Camacho García.

Segundo. Estimar los que han sido promovidos por Manuel Varela Rodríguez y Anibal Bautista Torres.

Tercero. Revocar, en parte, el fallo recurrido en el sentido de declarar responsables de la infracción cometida en concepto de autores a José Peña Andreu, Hipólito Porras Román, Alfonso Díaz Contreras, Andrés Gabaldón Cremoneses, José Luis Domingo Minguéz, Pablo Heras Hernández, Antonio Martínez Guillemsan, José Javier Jado Manescau y José Camacho García, y en el de encubridor sin sanción a Manuel Varela Rodríguez; imponer la sanción de multa de 138,112,20 pesetas (ciento treinta y ocho mil ciento doce pesetas con veinte céntimos), que será distribuida entre los responsables de la infracción cometida en la forma siguiente: a José Peña Andreu, pesetas 19.444,80; a Hipólito Porras Román, Alfonso Díaz Contreras, Andrés Gabaldón Cremoneses, José Luis Domingo Minguéz, Pablo Heras Hernández, Antonio Martínez Guillemsan, José Javier Jado Manescau y José Camacho García, pesetas 14.833,45 (catorce mil ochocientas treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos) a cada uno; acordar la concesión de premio al denunciante Anibal Bautista Torres, y confirmar los restantes pronunciamientos.»

Asimismo, se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85. y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Secretario, Angel Serano.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—6.044.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1962, que clasificaba las Secretarías de Administración Local de la provincia de Badajoz.

En la Resolución de esta Dirección General de 7 de agosto del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de 25 de agosto último, por la que se clasifican las Secretarías y asignan los sueldos a las plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local de la provincia de Badajoz, figura en el número 80 de la relación de Ayuntamientos la de Medellín, clase 8.ª, 25.000 pesetas de sueldo, y debe decir: Medellín, clase 9.ª, 21.250 pesetas de sueldo.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto número 4.935, de adquisición e instalación de tubería de fibrocemento de 125-100 milímetros de diámetro, en las calles de Eduardo Vela, Arandilla, Araíz y paseo de la Ermita (Aravaca)».

Presupuesto de contrata: 442.319,96 pesetas.

Fianza provisional: 8.846,40 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta: Los pliegos de condiciones, proyectos y planos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 22 de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, núm., documento de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras del «Proyecto número 4.935, de adquisición e instalación de tubería de fibrocemento de 125-100 milímetros de diámetro, en las calles de Eduardo Vela, Arandilla, Araíz y paseo de la Ermita (Aravaca)», se comprometo a la ejecución de las obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—5.550.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid referente al expediente de expropiación con motivo de las obras de la carretera local M-200, acceso de C. N. II a Madrid (O'Donnell).

Declaradas de urgencia por Decreto de 26 de febrero de 1959 las obras de acceso a Madrid por O'Donnell de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, apartados primero y segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1954); anulados los anteriores edictos, se publica el presente, correspondiente al primer expediente de fincas afectadas; haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en la Ley mencionada y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), calle de Agustín de Bethencourt, número 4, en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—6.137.